



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-37602092-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2020-37602092-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada ANDREANI LOGISTICA SA referida a la habilitación de su nueva estructura como Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma denominada ANDREANI LOGISTICA SA, CUIT N° 30-69801114-5, como OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en la calle Ruta 9, Km

37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica Veronica Araceli PIOLI, DNI N° 23.968.502 y matrícula profesional N° 21.147.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Cancelase el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° DI-2018-298-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 5°.- Aceptase el plano oficial RE-2020-64789535-APN-DTD#JGM.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento, notificación al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3° y el plano oficial aprobado por Artículo 5°, y demás efectos. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2020-37602092-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.02.26 12:48:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.26 12:48:58 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-37602092- -APN-DVPS#ANMAT, ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 3069811145

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 3069811145**, con depósito sito en la Ruta 9, Km 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; sido habilitado como **OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-37602092- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2021-1560-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 003.-